



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



ISO/IEC 17020:2012
27-CDA-046

CDA 14 CALIMAX SAS
NIT: 901.530.919-5
Teléfono: 3105440026
E-mail: cda14calimax@gmail.com
Dirección: Calle 66 #1N-16
Ciudad: CALI (VALLE DEL CAUCA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de identidad	
Fecha de prueba 2025-05-12		Nombre o Razón social ARNULFO RIVERA		CC (X) NIT () No. 16768537	
Dirección CALLE 83C#21 68		Teléfono fijo o Número de Celular 3165785994		Ciudad Cali	Departamento Valle del cauca
Correo Electrónico arnulfo.rivera39@yahoo.es					

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa ESR047	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Jac	Línea S2(hfc7151eav)
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10032397348	Fecha Matrícula 2019-08-02	Color Blanco	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis LJ12EKR28L4002100
No de Motor K3321212	Tipo Motor OITO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1499	Kilometraje 207163	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 112	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-01	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.72			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.38			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	3.78			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.29			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.74				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	12.0				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.58				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	3.37				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 37.2			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	52.7		55.9		57.7		68.2	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2440	3665	N	Eje 1	2690	3348	N	9.29	(20,30]	30	%
Eje 2	1614	2578	N	Eje 2	1471	2528	N	8.86	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				67.8		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
29.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	1813	6243	N	Sumatoria Derecho	1767	5876	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (HC)			Óxidos Nitrógeno		
Norma	Unidad		(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
	%			%				%			(ppm)		%	
	%			%				%			(ppm)		%	
Valor										Unidad				
con catalizador (SI) (NO) (N.A)										°C				
Temperatura de prueba										°C				
Condiciones Ambientales										%				
										Unidad				
										°C				
										%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%	Resultado		%
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					LTOE Estándar		Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				mm
			°C		°C		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.22 33.5 PSI	2.84 32.7 PSI				2.37 33.5 PSI
DERECHA	6.34 33.8 PSI	4.64 32.8 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
--	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI ☐ NO ☐

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Este registro reemplaza al del FUR 17-146 por autorización de Mary Alejandra Rodríguez Moreno por la siguiente razón: Fotos Borrosas, placa ilegible, ángulo incorrecto, o el vehículo no corresponde.

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LV - Extenómetro lineal universal YAMAG S/N: 21537195
- LV - Proveedor de suspensión EUSAMA ACTIA S/N: 455/44125
- LV - Alineador al piso liviano con sensor propio ACTIA S/N: 44195 3527
- LV - Alineador de luces TELCHIMAG S/N: 6577
- LV - Proveedor de Pulgas ACTIA S/N: 45195 4552
- LV - Profundímetro SHAPIR S/N: W22155442251
- LV - Sonómetro EXTECH S/N: 3138855

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecno-RTM V1.0 - Tecnoing Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Mauricio Morales Prieto [Alineación, peso, suspensión y frenos], Mauricio Morales Prieto [Inspección sensorial inferior], Mauricio Morales Prieto [Inspección sensorial motor], Mauricio Morales Prieto [Profundidad de labrado], Angelica Johanna Parra Garcia [Inspección sensorial exterior], Angelica Johanna Parra Garcia [Sonido], Mauricio Morales Prieto [Foto delantera], Mauricio Morales Prieto [Foto trasera], Angelica Johanna Parra Garcia [Alineación de luces], Mauricio Morales Prieto [Tercera placa], Angelica Johanna Parra Garcia [Inspección sensorial interior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Alejandro Rodríguez
MARCIA JUANITA RODRIGUEZ MORALES



NIT. 901.530.915-5

Calle 66 #1N - 16 B/ Calima

Cel. 321 288 3741

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe